

INFORME DE LA MESA DE TRABAJO SOBRE LA PROBLEMÁTICA E IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 32390, LEY QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE LOS DOCENTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA QUE APROBARON LAS DOS ETAPAS DEL CONCURSO DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL.

Lima, 07 de febrero de 2026

I. ANTECEDENTES

En el marco de las funciones de fiscalización, representación y seguimiento legislativo de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República, se convocó a la Mesa de Trabajo denominada **“Problemática e implementación de la Ley 32390, Ley que autoriza el nombramiento excepcional de los docentes de la Educación Básica que aprueben las dos etapas del concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial”**, con la finalidad de evaluar el estado de implementación de dicha norma y recoger las preocupaciones de los docentes beneficiarios.

La reunión se realizó el **viernes 06 de febrero de 2026**, a las **15:00 horas**, en la **Sala 5 del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre**, bajo la conducción del presidente de la Comisión, congresista **Segundo Toribio Montalvo Cubas**.

II. OBJETIVO

Analizar el avance en la implementación de la Ley 32390, identificar las principales dificultades que vienen retrasando su ejecución y establecer acciones orientadas a garantizar el cumplimiento efectivo del nombramiento excepcional de los docentes que aprobaron las dos etapas del Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022.

III. DESARROLLO DE LA MESA DE TRABAJO

Durante la reunión, el presidente de la Comisión expuso el contexto y alcances de la Ley 32390, destacando que la finalidad de la norma es garantizar el nombramiento excepcional de los docentes que acreditaron el mérito suficiente al aprobar las dos etapas del concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial.

Asimismo, informó que, de acuerdo con el **Oficio 02825-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD** y el **Informe 01722-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN**, existen **20**

218 plazas docentes correspondientes al proceso 2022 que permanecen vacantes, situación que afecta la continuidad del servicio educativo y limita el acceso al nombramiento de docentes que cumplieron con los requisitos establecidos por la ley.

Se señaló que el artículo 3 de la Ley 32390 dispone que corresponde al Ministerio de Educación ejecutar el proceso de nombramiento excepcional mediante:

- La elaboración del cuadro nacional de plazas desiertas del proceso 2022.
- La elaboración del cuadro nacional de méritos actualizado.
- La adjudicación pública de las plazas disponibles.

Del mismo modo, se precisó que la determinación de plazas debe comprender todas las modalidades de gestión educativa (pública de gestión directa, pública de gestión privada y privada), así como las plazas que requieren certificación en Educación Intercultural Bilingüe y aquellas que no la requieren, a fin de garantizar una adecuada aplicación de la norma.

IV. PARTICIPACIÓN DE LOS ASISTENTES

Durante la mesa de trabajo intervinieron representantes de los docentes provenientes de las regiones de **Junín, Lima Provincias, Áncash, Puno y Ayacucho**, quienes manifestaron que, pese a encontrarse vigente la Ley 32390, aún no se concreta su implementación, generando incertidumbre entre los docentes que aprobaron el concurso.

Los participantes solicitaron que el Ministerio de Educación adopte las acciones administrativas necesarias para ejecutar el proceso de nombramiento en el más breve plazo, respetando estrictamente el orden de mérito alcanzado por los postulantes.

Por su parte, el representante de la **Defensoría del Pueblo** destacó la importancia de garantizar el cumplimiento de la ley, el respeto al principio de meritocracia y la protección del derecho a la educación, exhortando al Ministerio de Educación a implementar oportunamente las disposiciones contenidas en la Ley 32390.

V. PRINCIPALES CONCLUSIONES

1. Se constató que persiste un retraso en la implementación de la Ley 32390, pese a encontrarse vigente y contar con mandato legal expreso.

2. Se evidenció la existencia de **20 218 plazas docentes vacantes** correspondientes al proceso de nombramiento 2022, conforme a la información oficial remitida por el Ministerio de Educación.
3. Se reafirmó la necesidad de que el Ministerio de Educación elabore y publique el cuadro nacional de plazas desiertas y el cuadro nacional de méritos actualizado como requisitos indispensables para ejecutar el nombramiento excepcional.
4. Los participantes coincidieron en que el proceso debe desarrollarse con plena transparencia, publicidad y respeto al orden de mérito, garantizando la igualdad de oportunidades para todos los docentes comprendidos en la ley.
5. Se destacó que el cumplimiento de la Ley 32390 fortalece el principio de meritocracia, contribuye a reducir la brecha de plazas vacantes y favorece la continuidad del servicio educativo.

VI. ACUERDOS

Como resultado de la mesa de trabajo se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Exhortar al Ministerio de Educación a implementar de manera inmediata el artículo 3 de la Ley 32390.
2. Solicitar al Ministerio de Educación la remisión del cuadro nacional de plazas desiertas del proceso 2022 y del cuadro nacional de méritos actualizado.
3. Requerir que la adjudicación pública de plazas se efectúe con criterios de transparencia, publicidad y estricto respeto al orden de mérito.
4. Comunicar los acuerdos adoptados al Pleno del Congreso de la República, al Poder Ejecutivo, al Ministerio Público y a la Contraloría General de la República, para los fines correspondientes dentro de sus competencias.

VII. RECOMENDACIÓN

Se recomienda que la Comisión de Educación, Juventud y Deporte continúe realizando el seguimiento permanente a la implementación de la Ley 32390, solicitando información periódica al Ministerio de Educación sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados y, de ser necesario, convocando nuevas mesas de trabajo o sesiones de fiscalización que permitan verificar el avance del proceso de nombramiento excepcional y asegurar el cumplimiento efectivo de la norma en beneficio de los docentes que aprobaron el concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022.